

DECRETO N° 3455 /2025
Arica, 03 de abril 2025

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 9508/2019, de fecha 02 de Agosto de 2019.
- b) ORD. N°0641 del contribuyente Sres. SERVIU Región Arica y Parinacota., de fecha 26 de Febrero del 2025.
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Decreto 13006/24 que delega funciones en el Administrador municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 9508/2019, de fecha 02 de Agosto de 2019, que autoriza el uso de dos (02) calzos, con carácter de estacionamiento reservado para vehículos del contribuyente Sres. SERVIU Región Arica y Parinacota, RUT: 61.813.000-2.
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/RAO/RPP/LCA.



ORD: N° 0641

ANT.: Decreto N° 9508 del 02/08/2019

MAT.: Renuncia al uso del ingreso vehicular de dos calzos de estacionamiento reservado en bodega de calle Yugoslavia N° 1239, Arica

ADJ.: Decreto N° 9508/2019

26 FEB 2025

A : Sr. Orlando Vargas Pizarro
Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica
Dirección Sotomayor N° 415, Edificio Consistorial Arica

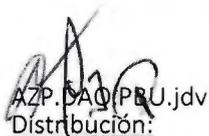
C.C. : Sr. Renato Acosta Olivares
Director de Tránsito y Transporte Público I.M.A.
Dirección Chacabuco N° 340, Oficina 71

DE : Nancy Araya Caceres
Directora(S) SERVIU Región de Arica y Parinacota

Junto con saludar y en atención al Decreto N° 9508 de fecha 02 de Agosto de 2019, a través del cual se autorizó el uso de dos (02) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del Servicio de la Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, RUT 61.813.000-2, que se encuentran ubicados en calle Yugoslavia N° 1239, comuna de Arica, vengo a solicitar la renuncia al uso del ingreso vehicular, debido a que se redujo considerablemente el uso de esta bodega para actividades del servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Nancy Araya Caceres
Directora(S) SERVIU Región de Arica y Parinacota


AZP, DAQ(PBU).jdv
Distribución:

- Destinatarios
- Calle Sotomayor N° 415, Edificio Consistorial Arica
- Calle Chacabuco N° 340, Oficina 71
- Secretaria Dirección
- Departamento Jurídico
- Departamento Administración y Finanzas
- Sección Compras y Servicios Generales
- Oficina de Partes y Archivos



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **9508** /19

Arica, 02 de agosto 2019

VISTOS:

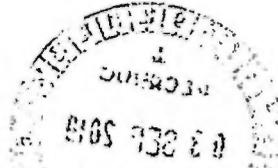
- a) La solicitud del Servicio de la Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.
- b) El Informe Técnico Pericial SIAT de Carabineros de Chile, número 31-F-2019.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** el uso de dos (02) calzos con carácter de estacionamiento reservado, para vehículos del Servicio de la Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, RUT. N° 61.813.000-2.
- 2° **COBRESE** por derecho municipal tres (03) U.T.M. por calzo, en forma semestral.
- 3° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 4° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 5° El estacionamiento se encontrará ubicado en la en la calle Yugoslavia N° 1239, a 90° de la solera respectiva.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



- 6° La mantención y reposición de la señal Estacionamiento Reservado, así como el repintado de la demarcación de calzo de estacionamiento, será efectuada por el contribuyente, de acuerdo a requisitos del Manual de Señalización de Tránsito.
- 7° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 8° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/RAO/OAA/RSV.

DISTRIBUCIÓN : Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Tránsito, Inspecciones, Carabineros de Chile, Interesado, Archivo.

Jaqueline Duque Valderrama

De: David Alvarado Olmos
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2025 18:10
Para: Jaqueline Duque Valderrama
CC: Jose Crispin Garcia; Juana Herrera Alvarez; Jorge Supanta Viscarra
Asunto: RE: Decreto N° 9508/2019 (IMA)

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada:

Con la finalidad de efectuar ahorros al presupuesto 2025 del subtitulo 22, se debe renunciar a estos calzos de la bodega Yugoslavia.

Por favor coordinar oficio para su renuncia y efectuar el pago correspondiente hasta Enero

atte



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

David Alvarado Olmos
Encargado del Departamento de Administración y Finanzas
SERVIU Región Arica y Parinacota | Gobierno de Chile
(T) +58 2391069

De: Jaqueline Duque Valderrama <jduque@minvu.cl>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2025 18:06
Para: David Alvarado Olmos <dalvarado@minvu.cl>
CC: Jose Crispin Garcia <jcrispin@minvu.cl>
Asunto: RE: Decreto N° 9508/2019 (IMA)

Estimado don David,
Le recuerdo la propuesta de solicitar la renuncia de los calzos de bodega Yugoslavia N° 1239, para gestionarla ante la Municipalidad.
Atenta a sus instrucciones.
Saluda atte.,



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

Jaqueline Duque Valderrama
Encargada Sección Compras y Servicios Generales / Departamento Administración y Finanzas
SERVIU Región de Arica y Parinacota
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 58 2391073 celular 942407713
jduque@minvu.cl

Nota: Es posible que recibas este correo en horario no laboral, considera atenderlo de acuerdo a tus posibilidades en el horario que estimes conveniente

De: Jaqueline Duque Valderrama
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 16:07
Para: David Alvarado Olmos <dalvarado@minvu.cl>

CC: José Crispin Garcia <jcrispin@minvu.cl>

Asunto: RV: Decreto N° 9508/2019 (IMA)

Estimado,

Envío información respecto a lo que se adeuda por los dos calzos de Yugoslavia N° 1239, bodega logística en total sería \$1.812.278, el cual se procederá a emitir Resolución para efectuar el pago.

A futuro creo conveniente evaluar la renuncia de los calzos como lo proponen en oficio quizás a contar de Enero de 2025, debido a que cuando se tomo la decisión de contar con estos, había una mayor demanda de uso de la bodega para descarga y carga de la logística, como últimamente se está contratando gran parte de la logística en forma externa y a futuro debieran incorporarlas a que las empresas constructoras en sus contratos de obra.

Atenta a sus comentarios.



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

Jaqueline Duque Valderrama

Encargada Sección Compras y Servicios Generales / Departamento Administración y Finanzas

SERVIU Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile

(T) +56 58 2391073 celular 942407713

jduque@minvu.cl

Nota: Es posible que recibas este correo en horario no laboral, considera atenderlo de acuerdo a tus posibilidades en el horario que estimes conveniente

De: Fernando Corvalan Barraza <fcorvalanb@minvu.cl>

Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 12:48

Para: Jaqueline Duque Valderrama <jduque@minvu.cl>

CC: Pilar Boyd Urrutia <pboyd@minvu.cl>

Asunto: RV: Decreto N° 9508/2019 (IMA)

Estimada Jaqueline

Junto con saludar. Envío y adjunto correo electrónico respuesta de la IMA de fecha de hoy de la s12:33 horas del funcionario Ricardo Pizarro Pavez. El cual entrega el detalle de la deuda por los 02 calzos se estacionamiento de la IMA (según Decreto N° 9508/2019 (IMA)).



martes 27-08-2024 12:33

Ricardo Pizarro Pavez <ricardo.pizarro@municipalidadarica.cl>

Re: Decreto N° 9508/2019 (IMA)

Para Fernando Corvalán Barraza; Octavio Arraba Arenas

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes.

El remitente de este correo es externo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra (pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, comuníquese con la Mesa de Ayuda o con personal de tecnología de su servicio.

Deuda Calzos Reservados

Estimado:

Junto con saludar y de acuerdo a su Correo de fecha 27.08.2024, se detalla el cobro de los 02 Calzos Reservados ubicados en ca

2º SEMESTRE AÑO 2023 VALOR: \$494.258	02 CALZOS	3.75 UTM	ORDENANZA MUNICIPAL N° 01/2
1º SEMESTRE AÑO 2024 VALOR: 659.010	02 CALZOS	5.0 UTM	ORDENANZA MUNICIPAL N° 05/2
2º SEMESTRE AÑO 2024 VALOR: 659.010	02 CALZOS	5.0 UTM	ORDENANZA MUNICIPAL N°5/20

Debe tenerse presente que, los cálculos están considerados los valores de la UTM al Mes de Agosto del pte. año.

Cualquier duda ruego a Ud. enviar Correo pertinente.

Atte.

A lo anterior, adjunto la R. Exenta N° 207 del 03-04-2023 de materia: "AUTORIZA PAGO DERECHOS MUNICIPALES A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA POR CONCEPTO DE USO DE DOS CALZOS CON CARÁCTER DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ARICA Y PARINACOTA SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 9508/2019." Donde el SERVIU pagó a la IMA correspondiente al uso de 02 calzos en bodega Yugoslavia N° 1239, Arica, de acuerdo con el Decreto N° 9508/2019, por un total de 18,75 UTM equivalentes a pesos al mes de Marzo de 2023 a \$1.405.125.- por concepto de estacionamiento reservado periodo año 2022 y primer semestre año 2023.

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZASE**, al Departamento Administración y Finanzas, a efectuar el pago de derechos municipales a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT. N° 69.010.100-9, correspondiente al uso de 02 calzos en bodega Yugoslavia N° 1239, Arica, de acuerdo con el Decreto N° 9508/2019, por un total de 18,75 UTM equivalentes a pesos al mes de Marzo de 2023 a \$1.405.125.- (un millón cuatrocientos cinco mil ciento veinticinco pesos) por concepto de estacionamiento reservado periodo año 2022 y primer semestre año 2023.
- IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem señalado en el cuadro a continuación que corresponde al presupuesto vigente del año 2023.

ITEMS	DESCRIPCION	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
22.12.005	Derechos y Tasas	Ilustre Municipalidad de Arica	69.010.100-9	\$1.405.125.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY ELBA ARAYA CÁCERES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Atte.

Fernando Corvalan Barraza

Profesional DAF | Departamento de Administración y Finanzas
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
fcorvalanb@minvu.cl